RESOLUCIÓN Nº 363

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02-2022 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA- AD REFERÉNDUM" ID Nº 408443.----------

Asunción, 02 de Junio de 2022

VISTO: *El Memorándum DOC N°78/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Ing. Diego Fernández, Director de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General, y ; ----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum DOC Nº 78/2022 de fecha 30 de mayo de 2022, hace referencia al informe y resultado del* ***Llamado a Contratación Directa Nº 02-2022 "Provisión de Bidones de Agua- AD REFERÉNDUM" ID Nº 408443,*** *el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios. ----------*

Que, el artículo 28° de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 63° del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY Nº 3439/2007----------

Que, el Informe de Evaluación cumple con los requisitos establecidos en el Art. 67° "Contenido del Informe de Evaluación" del mismo cuerpo legal----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Informe de Evaluación Nº 04/2022, el Comité de Evaluación recomendó: "ADJUDICAR a la firma SOME S.A.C.I.A. con RUC Nº 80020681-9 el llamado a Contratación Directa Nº 02-2022 "Provisión de Bidones de Agua- AD REFERÉNDUM" ID Nº 408443, bajo el régimen de Contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido, para los servicios de provisión de agua en bidones indicados en la planilla de su oferta. En caso de adjudicarse, el pago por los servicios de provisión de agua en bidones adquiridos que afecte al Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio Fiscal 2023 y la emisión del Código de Contratación Correspondiente".----------

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del

DOY FE Y CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
02 JUN. 2022

RESOLUCIÓN N° 363

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN N° 04/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02-2022 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA- AD REFERÉNDUM" ID N° 408443.----------

Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento"----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO

DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

R E S U E L V E:

***Art.1°.-APROBAR** el Informe de Evaluación N° 04/2022 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución N° 57/2020.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **SOME S.A.C.I.A.** con RUC N° 80020681-9 el llamado a Contratación Directa N° 02-2022 "Provisión de Bidones de Agua- AD REFERÉNDUM" ID N° 408443, bajo el régimen de Contrato abierto plurianual, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veinte y dos millones quinientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones), IVA incluido, para los servicios de provisión de agua en bidones indicados en la planilla de su oferta., conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en la Carta de Invitación y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.- ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones, en virtud a lo establecido por el Artículo 81° del Decreto N° 2992/2019, la formalización del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2° de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago por los servicios adquiridos a la firma adjudicada, de conformidad al artículo 2° de la presente Resolución y conforme a la disponibilidad presupuestaria. ----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible
02 JUN. 2022

RESOLUCIÓN Nº 363

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 04/2022 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 57/2020, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02-2022 "PROVISIÓN DE BIDONES DE AGUA- AD REFERÉNDUM" ID Nº 408443.----------

Art.5º.-ESTABLECER *que el pago por los servicios adquiridos que afecte el Ejercicio Fiscal 2023 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES) para el Ejercicio 2023 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.----------*

Art.6º.-COMUNICAR *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y a quienes corresponda de la presente Resolución; y cumplido archivar.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

María Laura Bobadilla
Secretaria General

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ariel Oviedo
Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

02 JUN. 2022

AOM/LBNK